



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-54785 No. Radicado Inicial: 1-2023-41726  
No. Proceso: 2194731 Fecha: 2023-05-25 17:44  
Tercero: ALVARO E VALERA  
Dep. Radicadora: Subsecretaría Jurídica  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2023

Radicación: 1-2023-29371 de la SDP  
Petición: Derecho de petición  
Asunto: Copia resoluciones

Reciba un cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado ante esta Secretaría, en el que solicita se expedida copia de las resoluciones que definen el valor del impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital, conforme se informe a continuación:

*“Se me expida **copia completa de cada una de las resoluciones expedidas por su despacho en las cuales se fijaron los precios mínimos de costos de construcción (sic) por mt2 para bogota para los años 2016 - 2017 – 2018***

(..)

**Acuerdo distrital 352 del 23 de diciembre del 2008 art 5 y 7 .**

*art 158 del Decreto ley 1421 de 1993 .(....) (negrilla fuera del texto)*

En coherencia con las funciones establecidas en el artículo 41 del Decreto Distrital 432 de 2022<sup>1</sup>, la Dirección de Análisis y Conceptos, se permite atender su petición en los siguientes términos.

El impuesto de delineación urbana es la declaración y pago que se realiza cuando existe una construcción nueva o refacción de las existentes. El hecho generador del impuesto de Delineación Urbana lo constituye la ejecución de obras o construcciones con licencia de construcción o reconocimiento. La base gravable, es el presupuesto de obra o el costo de ejecución de la misma teniendo en cuenta únicamente de los costos directos. El pago del gravamen se lleva a cabo en dos fases; la primera, antes de empezar la obra, se realiza un pago a título de anticipo, y la segunda, una vez terminada la obra se declara el impuesto.

<sup>1</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El Acuerdo Distrital 352 de 2008 *"Por medio del cual se adoptan medidas de optimización tributaria en los impuestos de vehículos automotores, delineación urbana, predial unificado y plusvalía en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"*, en relación con el anticipo del impuesto estableció en el párrafo del artículo 7mo *"(...) El cálculo del pago inicial del impuesto se determinará con base en los precios mínimos de costo por metro cuadrado y por estrato que fije la **entidad distrital de planeación para cada año.**"*

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución 0574 de 2007 adoptó los costos mínimos para el cálculo de la base gravable del Impuesto de Delineación Urbana, la cual se actualizó a través de las Resoluciones 0079 de 2008 y 0271 de 2009, esta última derogada por la 1452 de 2009, y esta a su vez derogada por la Resolución 0087 de 2011 *"Por la cual se establecen los precios mínimos de costo por metro cuadrado, se fija el método para determinar el presupuesto de obra o construcción del impuesto de delimitación urbana, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.

Con posteridad a ello, la Secretaria Distrital de Planeación expidió la Resolución 3065 del 31 de diciembre de 2019, *"Por la cual se actualizan los costos de construcción por metro cuadrado con los que se determina el presupuesto de obra o construcción para efectos del cálculo del anticipo del impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital"*, la cual actualizó los costos de construcción por metro cuadrado para Bogotá para la liquidación o el cálculo del impuesto.

En este sentido, en respuesta a su solicitud, para las vigencias 2016, 2017 y 2018, la Secretaria Distrital de Planeación no actualizó los costos de valor del metro cuadrado para el cálculo del impuesto de delineación urbana, o expidió nuevos actos administrativos sobre la temática en cuestión; por lo tanto, se adjunta copia de la Resolución 0087 de 2011 y la Resolución 3065 del 31 de diciembre de 2019, las cuales han regulado la materia objeto de consulta en el Distrito Capital.

En los anteriores términos se atiende su solicitud, así mismo se informa que esta Dirección no tiene competencia para resolver asuntos concretos y particulares, por lo anterior, el presente concepto se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, según el cual *"Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"*.

Cordial saludo,

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-54785 No. Radicado Inicial: 1-2023-41726  
No. Proceso: 2194731 Fecha: 2023-05-25 17:44  
Tercero: ALVARO E VALERA  
Dep. Radicadora: Subsecretaría Jurídica  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

**Deisi Lorena Pardo Pena**  
**Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos**

Proyectó: Nataly Valentina Agudelo

Anexo: Resolución 3065 del 31 de diciembre de 2019 en 4 folios  
Resolución 0087 del 31 de enero de 2011 en 7 folios

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*